



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA)
CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 14 HORAS**

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE.)

Concejales

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
Ana Lliso Andreu (P.S.O.E.)
Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)

En Bélgida a día **16 de Diciembre de 2021**, y
siendo las catorce horas (14 horas) de su día, se
han reunido en el Salón de Sesiones del
Ayuntamiento de Bélgida previa convocatoria al
efecto los Señores Concejales al margen
relacionados al objeto de celebrar Sesión
Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asisten

Javier Ruiz Merino (P.P.)

Secretaría

Miriam Fenollosa Balaguer

MINUTA Nº 9 DE 2021

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a
continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al
borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2021.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.





AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PUNTO SEGUNDO .- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 13 de diciembre de 2021 del que se desprende el cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria y la Regla del gasto y del Límite del Gasto no financiero, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bèlgida, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1º	GASTOS PERSONAL	258.804,00 €
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305.429,00 €
3º	GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.846,00 €
5º	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	3.000,00 €
6º	INVERSIONES REALES	30.006,00 €
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	- €
TOTAL PRESUPUESTO		636.185'00 €



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	304.776,00 €
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00 €
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	108.960,00 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.843,00 €
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	2.100,00 €
6º	ENAJENACION INVERS. REALES	2,00 €
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	4,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		636.185'00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.





AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención	Secretaría-Interventora, Tesorera	1	A1	25
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	C2	15
Total Plazas Funcionarios de Carrera			2		

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO





AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

<i>Escola</i>	<i>Subescola</i>	<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Total Plazas Funcionarios de Empleo			0		

C) PERSONAL LABORAL

C-1) PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Puesto</i>	<i>Plazas</i>	<i>Titulación</i>	<i>Dedicación</i>
Operario Servicios múltiples	1	-----	Jornada completa
Personal de Limpieza	1	-----	Tiempo Parcial
Total Plazas	2		

C-2) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

<i>Puesto</i>	<i>Plazas</i>	<i>Titulación</i>	<i>Dedicación</i>
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Universitaria	Jornada completa
Maestra Educación infantil	1	Universitaria	Jornada completa





AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Auxiliar Administrativo	1		Jornada completa
Total plazas	3		

D) CARGOS ELECTOSAlcalde

Dedicación parcial.- Retribuciones 18.685,00 € /brutos/año

TOTAL PLANTILLA :

Funcionarios de carrera 2

Funcionarios de empleo 0

Personal laboral 5

Cargos Electos 1

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE MEJORA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE LA TRABAJADORA BELÉN MARTÍ LÓPEZ.

Por las circunstancias relativas a las condiciones personales de la trabajadora del Ayuntamiento de Bèlgida Belén Martí López que desempeña las tareas de Auxiliar administrativo, con una cualificación profesional totalmente acreditada a través del periodo en que viene prestando sus servicios en este Ayuntamiento, esta Alcaldía considera que para el próximo ejercicio 2022, y por las circunstancias que a continuación se expresan, el contrato individual de la citada trabajadora debe ser mejorado principalmente por la asunción de mayores funciones administrativas.

En el Proyecto de Presupuesto de 2022 se ha previsto un incremento en su nómina con el establecimiento de una Mejora Voluntaria por importe de 354,97 euros mensual, al objeto de poder retribuir la asunción de mayores funciones administrativas que en la actual retribución no se ve reflejada.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:





AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

1.- Mejorar las condiciones del contrato individual y por lo tanto del salario de la actual Auxiliar administrativa, D^a. Belén Martí López, llevando a cabo la asignación, a partir del mes de enero de 2022, de una Mejora Voluntaria por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.

2.- Reconocer justificada la asignación del citado Complemento a la interesada.

Vista la propuesta, la Corporación, por unanimidad de los 6 concejales asistentes a la sesión, acuerda aprobar la mejora salarial de la trabajadora Belén Martí López en los términos expuestos con efectos desde 1 de enero de 2022.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo Sres. Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE .

LA SECRETARIA..

